



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14777

03/06/2020

35620

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que informa que la posibilidad de una reforma de la Directiva 94/43/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, se analizó por la Comisión Europea.

Así, en 2017 se realizó un análisis (“*Fitness Check*”) del funcionamiento de las directivas de biodiversidad. La conclusión del Colegio de Comisarios de la Unión Europea fue que no se requiere realizar ninguna modificación en estas normas comunitarias.

Por ello, se considera que no es posible plantear nuevamente la posibilidad de reformas para estas herramientas legales en este momento

Madrid, 13 de julio de 2020